



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD  
DE BURGOS, CELEBRADA EN MODALIDAD TELEMÁTICA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021**

**ASISTENTES:**

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Belloso Martín, Nuria
- Bernal López-Sanvicente, M<sup>a</sup> Amparo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Delgado García, Juan Bautista
- Díez Abad, Gloria
- Echavarría Martínez, Simón
- Fernández de Mata, Ignacio
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Goicoechea Román, Alejandro
- Greca Dufranc, Ileana
- Manso Villalaín, Juan Manual
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín Antonio
- Pérez Gil, Julio (*Secretario*)
- Pérez Mateos, Manuel (*Presidente*)
- Prieto Moreno, Begoña
- Quevedo Puente, María Esther de
- Sagredo González, Jesús
- Salazar Mardones, Gonzalo
- Santamaría Palacios, Jorge
- Sanz Díez, Roberto
- Villalaín Santamaría, Juan José

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- González García, Francisco

**AUSENTES:**

- Abril Pérez, Luis
- Arcos Martínez, Andrea
- López Recio, Gonzalo

**INVITADOS ASISTENTES:**

- Díez Campo, Ramiro (Presidente Junta de Personal de Administración y Servicios)
- Izquierdo Zubiarte, Jorge (Gerente de la Fundación General de la Universidad)
- Hidalgo García, Francisco José (Área de Comunicación)
- Muñoz Rivas, Rocío (Presidenta del Comité de Empresa del PAS laboral)
- Palmero Díaz, Susana (Presidenta del Comité de Empresa del PDI)
- Sebastián Delgado, Pedro (Servicio de Informática)

A instancia del Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne por videoconferencia en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno con fecha 8 de junio de 2021, dando comienzo a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**
- 2º. Informe del Sr. Rector.**



**3º. Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:**

1. Creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos
2. Aprobación de la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León.

**4º. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:**

1. Modificación de la memoria del Doble Grado Derecho-Ciencia Política y Gestión Pública.
2. Modificación del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
3. Plan Docente del curso 2021/2022.
4. Aprobación de títulos propios para el curso 2021/2022.
  - a. Enseñanzas de Formación Continua:
    - 1) Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica
  - b. Expertos universitarios:
    - 1) Piloto de Drones
    - 2) "Lean Startup"
    - 3) Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial
  - c. Grados propios:
    - 1) Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías
    - 2) Administración Inmobiliaria
5. Renovación de títulos propios
  - a. Enseñanzas de Formación Continua:
    - 1) Curso Internacional sobre Derechos Humanos en Europa desde una perspectiva comparada
    - 2) Lean Manufacturing - reducción del desperdicio
  - b. Expertos universitarios:
    - 1) Curso Europeo de Informática - European Computer Science Course
    - 2) Neuroeducación y Creatividad
    - 3) Enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art and Mathematics) con programación y robótica educativas (online)
    - 4) Experto/a Universitario/a en Enfoque de Género
    - 5) Título de Experto Universitario en Robótica Industrial y Tecnología
    - 6) UBUinclusión. Experto en competencias adaptativas
  - c. Máster propio
    - 1) Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI) (online)

**5º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Comisiones de selección y baremos de plazas del PDI temporal.
2. Concursos del PDI temporal.
3. Oferta de Empleo Público del PDI 2021.
4. Creación del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
5. RPT del PDI de 2021.



6. Concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.
  7. Concursos de acceso a plazas de profesorado laboral fijo (Contratado Doctor).
  8. Nombramiento de profesor emérito.
  - 6º. Informe sobre asuntos de Campus y Sostenibilidad**
    1. Informe para su remisión al Consejo Social del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción.
  - 7º. Aprobación de asuntos de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte:**
    1. Oferta de Cursos de verano 2021.
    2. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2021-2022, para su remisión al Consejo Social.
  - 8º. Aprobación de asuntos de Internacionalización y Cooperación**
    1. Designación de cinco miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales.
    2. Designación de tres miembros en la Comisión de Cooperación.
  - 9º. Aprobación de asuntos de Estudiantes:**
    1. Tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023.
  - 10º. Informe sobre asuntos de Gerencia:**
    1. Informe de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020, para su remisión al Consejo Social.
    2. Informe sobre el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2021, para su remisión al Consejo Social.
  - 11º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**
    1. Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Manso Villalaín contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 15 de abril de 2021.
  - 12º. Ruegos y preguntas.**
- 

## **1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (en la grabación 0:00:47)**

Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno ordinaria de 25 de marzo de 2021 y extraordinaria de 15 de abril de 2021, remitidas con la convocatoria.

## **2º. INFORME DEL SR. RECTOR (en la grabación 0:01:25)**

En este punto el rector informa de los siguientes asuntos:

### **1) Plan de recualificación y movilidad del Gobierno de España**

En el marco del Plan de recualificación, transformación y resiliencia se ha habilitado una importante partida presupuestario para tres líneas de ayudas: 1) Margarita Salas, para jóvenes doctores con el título obtenido en los últimos dos años, mediante las que se financian estancias de dos o tres años en una universidad o centro de investigación diferente al de la formación predoctoral; 2) Ayudas para recualificación del PDI en las



categorías de PTUN, Contratado Doctor y Ayudante Doctor con un máximo de 10 años de servicio en esas figuras, que financian la incorporación a un centro diferente a aquel con el que se tenga la vinculación laboral; 3) María Zambrano, para la atracción de talento, dirigidas a personal investigador español o extranjero con experiencia no inferior a 24 meses. A la UBU le han correspondido 13 ayudas por un importe de 1.989.462 euros.

## 2) Futura Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)

El Gobierno está avanzando en la futura Ley Orgánica del Sistema Universitario y ha pedido a las universidades respuestas a una serie de preguntas. La CRUE ha respondido pidiendo un marco normativo que dé seguridad, garantizando la autonomía, flexibilidad y financiación estable y suficiente. Se solicita poca regulación y mucha flexibilidad. Se considera que el tamaño de los tres órganos de gobierno de las universidades es mayor que el que existe en otros países de nuestro entorno y deberían reducirse. Se plantea la posibilidad de fusionar Consejo Social y Consejo de Gobierno para aquellas universidades que así lo decidan. Se considera que el Consejo de Dirección debería tener mayor capacidad ejecutiva, siempre supervisada por el Consejo de Gobierno. El sistema de elección de rector/a por sufragio ponderado se ha demostrado eficaz, si bien la CRUE considera que se debe añadir una ponderación adicional en función de la participación electoral de cada estamento. El rector/a debe ser catedrático/a de Universidad y contar con una carrera académica y de gestión consolidada. Debería ser elegido por un mandato único, no repetible, de 6 años.

La financiación debería ser equivalente al 1% del PIB nacional o de la Comunidad Autónoma y deberá incentivar la consecución de resultados docentes e investigadores. Deberán establecerse planes plurianuales de financiación básica para transformar de forma progresiva las subvenciones en transferencias.

En cuanto a la mejora de la oferta formativa la CRUE cree necesario flexibilizar y racionalizar esa oferta. La nueva norma deberá además vincularse con la Ley de la Ciencia y fomentar una actividad investigadora más intensa y competitiva. Debería existir una línea de financiación basal de carácter estatal y un modelo de captación de talento con estructuras administrativas adaptadas a la actividad investigadora.

## 3) Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria

El gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria, que ha de tramitarse como ley. Antes de finales de este año no será aprobado, pues requiere debate parlamentario. En él destacan tres aspectos: 1) Voluntad de sustituir el preconstitucional Reglamento de Disciplina Académica de 1954. 2) Se pone el acento en la convivencia entre todas las personas que integran la Comunidad Universitaria, promoviendo la resolución de los conflictos y haciendo que las universidades creen Comisiones de Convivencia como un órgano paritario que integre a estudiantes, PAS y PDI. 3) Incorpora el régimen disciplinario del estudiantado, de manera análoga a cómo lo hace el Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el PAS y PDI. Esta potestad disciplinaria recae en las universidades, con un procedimiento que incorpora la mediación excepto en casos de acoso sexual o por razón de sexo, violencia de género, fraude académico o deterioro del patrimonio de la Universidad. La ley será de aplicación a las universidades públicas pero se invita a las universidades privadas a establecer procedimientos similares.

## 4) Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias



Está avanzado el Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias. CRUE pidió que se permitiera grados de 180 créditos en algunos casos específicos, pero el Ministerio solamente lo ha aceptado en relación con titulaciones surgidas de acuerdos con universidades europeas en que se contemple. Se había cuestionado el cambio de ramas a ámbitos de conocimiento. En el último borrador se mantienen los ámbitos, se suprimen las ramas y se ha quitado lo relativo a ámbitos afines, que generaban muchos interrogantes. Se ha mejorado lo relativo a la transferencia de créditos. No se ha aceptado equiparar docencia sincrónica con docencia presencial. Se ha eliminado el apartado relativo a las titulaciones duales. En títulos propios se ha aceptado el reconocimiento de las “microcredenciales”. En relación con los itinerarios sucesivos de grado y máster, que afectan sobre todo a las ingenierías y arquitectura, se amplía la excepción a que se haya hecho el Trabajo de Fin de Grado más 9 créditos.

## 5) Medalla de oro de la Universidad a los trabajadores y trabajadoras de la Sanidad Pública

El Consejo de Dirección en sesión de 2 de junio acordó solicitar al rector la concesión de la Medalla de la Universidad a los trabajadores de las Sanidad Pública en reconocimiento a su trabajo, dedicación y entrega durante la pandemia. La concesión ha sido informada favorablemente por la Comisión de Distintivos Honoríficos y mañana día 9 a las 12 horas se celebrará el acto de entrega.

## 6) Medalla de oro de la Universidad a D. Gustavo Dudamel

Haciendo suya una iniciativa del presidente del Consejo Social, D. Luis Abril, el Consejo de Dirección en la sesión de 2 de junio acordó solicitar al rector la concesión de la medalla de la Universidad de Burgos a D. Gustavo Adolfo Dudamel Ramírez, brillante músico, compositor director de orquesta y responsable de la Fundación Dudamel para la creación de una sociedad más justa a través de las artes. La concesión ha sido informada favorablemente por la Comisión de Distintivos Honoríficos y el acto de entrega tendrá lugar aprovechando la estancia de D. Gustavo Dudamel en Burgos el próximo día 14 de junio a las 11 horas.

## 7) Consorcio BUCLE

Corresponde a la Universidad de Burgos gestionar el consorcio de las Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) durante los próximos cuatro años.

## 8) Posición de la UBU en rankings

La UBU aparece en la posición 315 entre las universidades con mayor impacto social y económico según el ranking elaborado por Times Higher Education, que refleja la posición de las mejores 1115 universidades de todo el mundo. Se mantiene entre las 150 mejores del mundo en el apartado para el desarrollo de alianzas para el logro de objetivos globales y en el de trabajo social y crecimiento económico.

La UBU mantiene el liderazgo regional en transferencia de conocimiento según el ranking CYD 2021, 8ª edición, donde se destaca las enseñanzas de Derecho y Ciencia Política por el número de indicadores de alto rendimiento y en el ámbito de la transferencia del conocimiento.

## 9) Vacunación a estudiantes Erasmus

Se ha solicitado a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que se vacune



a los estudiantes del programa Erasmus, que son 161 de entrada (que nos visitarán) y 395 de salida. Se les vacunará antes de que inicien la movilidad.

## 10) Convocatoria Infrared 2020

El rector cede la palabra al vicerrector de investigación D. José Miguel García quien informa que en la convocatoria Infrared 2020, la UBU presentó 4 equipos. En la resolución no se nos adjudicó ninguno, pero había un error de valoración pues no se había contado un punto estructural. Se presentó recurso y recientemente se nos ha notificado su estimación y se nos han concedido dos equipos. Se trata de equipos de reemplazo para sustituir otros que tienen 20 años de antigüedad y gran uso: un equipo de resonancia magnética nuclear (450.000 euros) y un equipo de microscopía electrónica de barrido (500.000 euros).

## 11) Programa Docencia

El rector cede la palabra al vicerrector de PDI D. José María Cámara, quien informa que este año toca renovar la acreditación del programa Docencia. Se dio inicio a este proceso el año pasado a través de ACSUCyL, pero se solicitó demorarlo a la espera de poder incluir el sexenio de docencia cuya introducción parecía inminente. Esto no se materializó, pero sí el nuevo modelo de ANECA, presentado públicamente la semana pasada pero que conocíamos porque nos lo había trasladado ACSUCyL. En él nada se dice del nuevo sexenio docente pero sí cambia algunos aspectos mayormente formales.

En una semana se adaptó nuestra memoria al nuevo modelo, se aprobó en comisión de evaluación de la actividad docente y se remitió a ACSUCyL. Este proceso de renovación que ya está en marcha va a tener como elemento relevante una visita virtual por parte de la Comisión de Evaluación, que tendrá lugar el día 22 de junio. Se han convocado reuniones con diferentes representantes de la Comunidad Universitaria y habrá un evento abierto al público en general, para los cuales se enviarán los oportunos enlaces por parte de la Comisión Evaluadora. Una parte esencial de este proceso de evaluación es la difusión del proceso en sí mismo, por lo que el vicerrector manifiesta su deseo de que su actual intervención ante este órgano sirva no solo para informar, sino también para contribuir a dar curso a ese requerimiento de difusión de la información sobre el proceso junto con las otras formas que se están considerando (página web, correo electrónico, etc.)

## 12) Información sobre EBAU

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Estudiantes Dña. Verónica Calderón, quien informa de que mañana están convocados los estudiantes que realizan la fase ordinaria de la prueba de la EBAU. Tenemos matriculados 1672 estudiantes de Bachillerato y 49 estudiantes de FP. A la fase general asistirán 15777 estudiantes y a la voluntaria 95, repartidos en 7 sedes: 4 en Burgos (Facultad de CC. Económicas y Empresariales, Escuela Politécnica Superior –Milanera-, Facultad de Ciencias y Escuela Superior de Artes y Diseño), 1 en Aranda de Duero, 1 en Miranda de Ebro y 1 en Medina de Pomar. El tribunal está conformado por 130 profesores correctores y vigilantes y 24 personas de administración y servicios, en ambos casos de universidad y de centros donde se imparte el bachillerato o FP, más o menos al 50%. En la página web se pueden consultar las sedes, aulas y medidas de seguridad.

El número total de matriculados (1721), es similar al del año pasado (en torno a 1800),





algo que da a entender que no hay alumnos/as repetidores este año porque el curso pasado la directriz de la Junta de Castilla y León fue que salvo excepciones clarísimas todos pasaran de curso. Son datos buenos, pues antes de la pandemia eran unos 1400. Parece que hay una estabilización del número de estudiantes de bachillerato que pueden acceder a la universidad. Las fechas de realización de las pruebas serán los días 9, 10 (prueba troncal de modalidad) y 11.

### 13) Procesos de renovación y acreditación de titulaciones

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, Dña. Begoña Prieto, quien informa sobre los procesos de garantía de calidad internos y externos. En Comisión de Garantía de Calidad de 30 de abril se aprobaron los informes de seguimiento anuales de todos los títulos oficiales correspondientes al curso 19/20. Se trata de 56 informes.

En relación con la evaluación externa, han sido 3 los títulos evaluados este curso: 2 másteres (Educación y Sociedades Inclusivas y Acceso a la Abogacía) y 1 programa de doctorado (Evolución Humana). El 7 de mayo se han recibido los informes favorables de ACSUCyL. El próximo curso se llevarán a cabo los procesos de renovación de acreditación de 18 títulos.

En relación con procesos de verificación indica que el Grado en Diseño de Videojuegos ha recibido el informe favorable con fecha 18 de mayo de 2021 y resolución favorable del Consejo de Universidades de 24 de mayo. El informe favorable de reverificación del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos con fecha 13 de abril y resolución favorable del Consejo de Universidades de 24 de mayo. Transmite su enhorabuena a las comisiones, a los centros y a las personas más implicadas como son los coordinadores y el personal de administración y servicios que ha participado en estos procesos.

### 14) Efectos de la tormenta del pasado 28 de mayo de 2021

El rector da la palabra al gerente para explicar los efectos de la inusual tormenta que se produjo a primera hora de la tarde del pasado 28 de mayo. Antes de ello el rector desea reconocer y agradecer el trabajo ejemplar de los centros, de la Oficina Técnica, del director de la Biblioteca Universitaria y de la empresa de limpieza. El gerente expone que en muy poco tiempo descargó una enorme cantidad de agua, específicamente en la zona oeste de Burgos, donde se encuentra el campus de La Milanera. Debido a ello, la red de pluviales se colapsó y ello generó que no funcionaran las bajantes de los edificios que las tienen conectadas a dicha red y que se encharcaran muchas de las calles de esta zona. Por esas causas se produjeron problemas de goteras e inundaciones en varios edificios de la universidad: EPS Milanera, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho y especialmente en la Biblioteca Universitaria. También se acumuló agua en los sótanos del CIBA (10 cm) y de Servicios Centrales (5 cm).

A raíz de ello se emprendieron las siguientes actuaciones junto con el vicerrectorado de Campus: se pidió al personal de los centros que actuara para paliar en la medida de lo posible la situación, se llamó a todo el personal de la Oficina Técnica para prestar servicios con el fin de evitar daños mayores, se contactó con la empresa de limpieza para que aportara personal adicional en la recogida de agua con aspirador de líquidos. En coordinación con el vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de la Biblioteca se acordó el cierre temporal de la Biblioteca, por la situación de la segunda planta, donde había goteras y se habían caído placas del falso techo. La vicerrectora de Estudiantes



acordó la apertura de nuevos espacios de estudio en la EPS del Vena y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Por parte de la Oficina Técnica actuaron 3 de sus técnicos y 5 oficiales de mantenimiento que estaban disponibles, además del administrativo. La empresa de limpieza envió un equipo de personal de refuerzo adicional (6 personas que vinieron de León) y estuvieron trabajando la tarde y noche del viernes. Un equipo más reducido lo hizo el sábado y domingo, mañana y tarde. Gracias a todo ese trabajo se consiguió minorar y paliar los efectos de la tormenta y el lunes 31 de mayo se pudo realizar en todos los edificios la actividad prevista, salvo en la Biblioteca que se abrió a media mañana excepto una parte de la planta segunda. Los libros dañados han sido unos 1000, de los cuales tienen daños graves unos 150. El gerente se une al agradecimiento expresado por el rector a todo el personal, que ha hecho un gran trabajo.

Informa asimismo que se han iniciado las gestiones ante el Consorcio de Compensación de Seguros y ante la empresa con la que tenemos contratado el seguro patrimonial de la Universidad para que se periten los daños y se indemnicen.

15) Convocatoria electoral a representantes en Consejo de Gobierno de los decanos y directores de centros y de los directores de departamento.

El rector informa que se han convocado las elecciones a representantes en Consejo de Gobierno entre decanos/as y directores/as de centros y entre directores/as de Departamentos. En breve se convocará al nuevo claustro universitario.

El rector cede la palabra a D. Santiago Bello, quien explica su visión de la inundación de la Facultad de Derecho. Expone que la citada Facultad no recibió ninguna ayuda en el periodo comprendido entre las 16:30 y las 22:30 y la limpieza fue afrontada por el Equipo Decanal, personal de Conserjería, un par de profesores y algunos estudiantes que echaron una mano. No está contento con el trabajo que se hizo porque no cree que el Equipo Decanal deba encargarse de esas tareas de limpieza. Expone que tuvo que alquilar una máquina aspiradora de agua y él mismo aspiró 500 litros, de los 2000 o 3000 que entraron en la Facultad. En un par de semanas, cuando empiece a secar, se verá la envergadura de la inundación, que fue tremenda: 6 aulas inundadas, los dos aularios, la cafetería, etc. Se consiguió garantizar las clases y los exámenes. Llevará a un próxima Junta de Facultad la adquisición de maquinaria propia porque si estamos en manos de la empresa de limpieza estamos perdidos.

En su opinión esto no ha funcionado bien y ha supuesto un “stress test” para nuestros edificios. Siente como decano decir que la Facultad de Derecho ha fallado porque los tejados no están bien: el de la cafetería es un “queso Gruyère”, el aulario de poniente tiene goteras fuertes, en el de levante entró el agua por las ventanas y puertas. Sí consiguieron salvar los equipos informáticos desmontándolos. Le gustaría que se tomase las medidas sobre todo en los tejados, limpieza de bajantes y sumideros de forma que si entra el agua, que dispongamos de los medios adecuados.

El rector expone que nadie ha sostenido estar contento por lo sucedido, sino que está muy agradecido por la respuesta de los centros. Le agradece expresamente al decano de Derecho que se pusiera al frente de la resolución del problema. Según lo que se le ha reportado, el rector considera que el problema no estuvo en las cubiertas sino en el colapso





de los colectores de la ciudad. No hemos visto problemas de mantenimiento. En todo caso serán los técnicos quienes tengan que decirlo.

### **3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN: (en la grabación 0:43:10)**

#### **1. Creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos**

Toma la palabra el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, que a este respecto se remite a la memoria enviada con la convocatoria. La iniciativa surgió de un conjunto de profesores que remitió una solicitud al Consejo de Dirección, donde se vio como una buena oportunidad para la universidad en el marco del desarrollo de las Ciencias de la Salud. En la elaboración del borrador de la memoria participaron profesores de distintos ámbitos de conocimiento. La Comisión de Investigación lo vio con buenos ojos, iniciándose a continuación el proceso de exposición y consulta pública en el que se han recibido numerosas consideraciones, alegaciones y expresiones de apoyo. Una vez aprobado por la Comisión de Investigación se somete a la consideración del Consejo de Gobierno.

La misión del centro será la investigación en la mejora de la salud humana y de los animales, abordando enfermedades infecciosas claves, tanto en nuestra comunidad como en el contexto mundial. Se establecen 6 grandes retos de investigación que se describen en la memoria: 1) Enfermedades infecciosas con potencial pandémico y epidémico Gripe; 2) Resistencia a los antimicrobianos; 3) Diagnóstico de enfermedades infecciosas; 4) Disponibilidad y seguridad de los alimentos; 5) Cambio global; 6) Evaluación de riesgos psicosociales y conductuales. En relación con este último objetivo se remarca el carácter multidisciplinar con el que se crea el centro.

La estructura orgánica que se propone está compuesta por un Consejo de Dirección, un director nombrado por el rector y un Comité Científico-Técnico asesor. Asimismo, una estructura funcional que cuente con grupos de investigación, investigadores individuales y la adhesión de organismos públicos y privados. El Centro contará con la financiación básica que se consiga a través de proyectos competitivos y las aportaciones de instituciones públicas y privadas, así como otras vías establecidas en el ámbito académico.

Se aprueba por asentimiento la creación del Centro de Investigación en Patógenos Emergentes y Salud Global de la Universidad de Burgos en los términos que constan en el ANEXO I

#### **2. Aprobación de la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León.**

El Programa de Doctorado cuya aprobación se propone aborda aspectos más concretos que el doctorado en educación que ya tenemos y que tiene mucha demanda. En este caso se vincula con didácticas específicas, con el objetivo de formar investigadores en este campo y promover la investigación de calidad y los resultados científicos. El vicerrector



se remite en este punto a la memoria de investigación, que ha sido aprobada por la Escuela de Doctorado y ha pasado también por la Comisión de Docencia y la de Investigación. La memoria describe las circunstancias que rodean al programa de doctorado y la interrelación con la Universidad de León, con la que se ha suscrito el convenio necesario.

Se aprueba por asentimiento la memoria e implantación del Programa de Doctorado en Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León en los términos que consta en el ANEXO II

#### **4º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL: (en la grabación 0:50:55)**

##### **1. Modificación de la memoria del Doble Grado Derecho-Ciencia Política y Gestión Pública.**

Toma la palabra la vicerrectora, Dña. Begoña Prieto. La modificación que se propone es con respecto a la aprobada en Consejo de Dirección de 13 de marzo de 2018 y en Consejo de Gobierno de 20 de marzo del mismo año. El único cambio fundamental, amén de algunas correcciones ortográficas y de códigos, con respecto a la anterior memoria, es la señalada en las páginas 12 y 13 cuando expresa que la docencia se impartirá en un único grupo propio. Es decir, en vez de conformarse la actividad docente y sus horarios como un grupo más de Derecho, que adicionalmente se incorporaba a asignaturas de Ciencia Política y Gestión Pública completando así cada curso, a partir del próximo curso se estructura como un grupo único del doble grado Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública.

Dado el importante número de estudiantes de Derecho, el hecho de crearlo como grupo único no representa un incremento de carga docente significativa para las áreas. El cambio se ajusta a lo establecido en las páginas 12 y 13, que aluden a la implantación progresiva de este grupo propio desde el año académico 2021/2022 hasta su implantación total en el 2025/2026.

Se aprueba por asentimiento en los términos que constan en el ANEXO III.

##### **2. Modificación del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.**

Este punto se refiere exclusivamente a la modificación de la denominación del grado, y viene motivado por la petición de la Dirección General de Universidades e Investigación con fecha 19 de abril de 2021, en relación con las solicitudes de implantación de nuevos títulos ya realizadas en Consejo de Gobierno del 9 de octubre de 2020.

La Dirección General indica que *“si alguno de los títulos ha modificado la denominación a lo largo del proceso de verificación, se requiere aportar la explicación del cambio de denominación respecto a la solicitud de implantación, así como el o Acuerdo Consejo de Gobierno en el que conste la nueva denominación o Informe favorable del Consejo Social en el que conste la nueva denominación”*. La explicación que aportamos, y que se traslada a este Consejo de Gobierno para su aprobación con el informe favorable de la Comisión de Docencia, sobre el cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos a Graduado o Graduada en Diseño de Videojuegos por la Universidad de Burgos se debe a las indicaciones recibidas de la comisión



evaluadora de ACSUCYL en su Propuesta de informe de evaluación para la verificación de fecha 16 de diciembre de 2020. En ella señalaba que el término “desarrollo” está asociado a programación, ingeniería de software, y en general, ingeniería informática, frente al título propuesto por la UBU, más centrado en los aspectos audiovisuales de diseño y creación de los videojuegos. Si bien la comisión de diseño consideró que el grado tiene una formación en programación similar a otros grados con la misma denominación, optó por modificar el título del grado para avanzar de forma más rápida.

Por lo anteriormente expuesto, en las alegaciones presentadas el día 27 de enero de 2021, se incorporó la nueva denominación, eliminando de la remitida inicialmente el término “desarrollo”.

Se aprueba por asentimiento la nueva denominación del grado -Grado en Diseño de Videojuegos por la Universidad de Burgos-, que sustituye a la anterior denominación -Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad de Burgos-.

### **3. Plan Docente del curso 2021/2022.**

La vicerrectora expone que lo que se propone es la renovación y actualización del plan docente en vigor (ANEXO IV), para contar con la normativa necesaria ante posibles rebrotes del COVID. Se mantienen los tres escenarios actualmente vigentes en este curso académico para el supuesto de que fuera necesario, considerando, a día de hoy, que el escenario más probable para el 21/22 será el escenario A: eminentemente presencial. La experiencia y los medios técnicos dotados en todas las aulas permiten afrontar el próximo curso con menos preocupación que la que tuvimos hace un año cuando aprobamos el plan docente del presente curso, pero siempre atentos al cumplimiento de la normativa sanitaria y a la mejora de los medios y controles necesarios.

El plan docente fue revisado por los centros e informado favorablemente por la Comisión de Docencia.

El profesor García Osorio solicita se sustituya el párrafo: «No obstante, la enseñanza virtual tiene también oportunidades, y por eso, la Universidad de Burgos seguirá apostando por mantener y desarrollar aún más titulaciones en modalidad online ...». Y que se opte por una afirmación más asertiva que transmita el mensaje de que se apuesta por las titulaciones online. La vicerrectora entiende que tiene razón y le propone poner en común la frase para corregirla en el sentido indicado. Se sugiere en su lugar la siguiente: «Sin lugar a duda, las enseñanzas virtuales son una apuesta de futuro, y por eso la Universidad de Burgos seguirá con su fuerte apoyo a estas enseñanzas manteniendo y desarrollando aún más titulaciones en modalidad online...».

El profesor García Osorio expone que hace dos semanas hemos sufrido un funcionamiento muy malo de UBUVirtual. Relata el caso de un compañero que recibió como respuesta del soporte de UBUVirtual que “no nos hacemos cargo de la caída de UBUVirtual, solo damos soporte a la plataforma”. Entiende que en estos casos estaría bien saber a quién recurrir y, además, evitar que se den. Querría saber qué es lo que ha pasado con UBUVirtual. La vicerrectora responde que este tema salió en la Comisión de Docencia. Expone que se han recibido los correos del compañero del profesor García Osorio, a los que se dio respuesta dando la información de la que se disponía. Recuerda las pruebas realizadas el curso pasado junto con el SIC de desarrollo de aplicaciones en



UBUVirtual con la intención de optimizar todo el rendimiento y la realización de ajustes para los periodos de exámenes. Esa misma configuración se ha mantenido para este año en el que se han fijado exámenes finales presenciales. Se ha seguido chequeando en ambos semestres en previsión de sobrecargas, se han mantenido reuniones con el SIC y UBUCEV.

El problema puede tener que ver con el actual proceso de migración de contenidos al centro de supercomputación de la Junta de Castilla y León, que se encuentra en León, precisamente para incrementar los recursos destinados a la plataforma. En los análisis que se hicieron desde UBUCEV con CSA de la capa de aplicación no se observó ninguna anomalía que pudiera afectar directamente a UBUVirtual. Una información más precisa sobre lo que pudo pasar nos la podrán proporcionar desde Infraestructuras y así se ha solicitado. La cuestión es que no vuelva a suceder.

Respecto a la regulación de las pruebas de evaluación interrumpidas, indica que han sido dos los profesores que han informado y que el reglamento de evaluación ya contempla la posibilidad de dar solución a estos problemas, o similares, cuando aborda en su artículo 12 circunstancias sobrevenidas por las que resulte imposible celebrar una prueba. No obstante, podría revisarse la modificación de dicho artículo 12 o bien incorporar alguna aclaración, para incluir y regular el caso relativo a “cuando la prueba haya comenzado y se interrumpe”, al objeto de contemplar las diferentes situaciones que pueden concurrir (exámenes entregados, exámenes pendientes...). El prof. García Osorio realiza algunos comentarios al respecto: que se debería elegir un momento más idóneo para hacer las copias de datos; respecto a la normativa cree que no se contempla que una incidencia ocurra en medio del examen y por último remarca la necesidad de que se nos informe de a quién llamar en un caso como este.

El rector expone que es una prioridad para este rectorado y para cualquiera que funcione la red y UBUVirtual. No se ha puesto pega a la realización de inversiones en este ámbito, que por cierto son cada vez más cuantiosas. Sin embargo, esto es tecnología y a veces falla. Para acudir cuando hay alguna emergencia está UBUCEV y el SIC. Las migraciones a las que ha aludido la vicerrectora son para ampliar la nube de respaldo. Le consta que hubo una caída para la que no se ha encontrado todavía la causa, aunque se arreglara.

#### **4. Aprobación de títulos propios para el curso 2021/2022.**

El rector cede nuevamente la palabra a la vicerrectora que pasa a exponer en conjunto la oferta de títulos propios. Las diferentes solicitudes que completan la oferta de títulos propios, tanto de las renovaciones como de las nuevas propuestas presentadas por los/as directores/as, han sido ya aprobadas por las Juntas de los Centros en los que se adscriben, en los términos en los que establece el Reglamento de Títulos Propios. Igualmente cuentan con el informe favorable de la Comisión de Docencia del pasado día 4.

La documentación remitida a los consejeros incorpora para cada título: la propuesta, donde se especifican los datos generales, objetivos, justificación, profesorado, y presupuesto; y la programación docente con las fichas de las asignaturas, las cuales incluyen competencias, programa, metodología, sistemas de evaluación, recursos, y calendario. Igualmente, se ha incorporado a la documentación el certificado de aprobación de la propuesta de los nuevos títulos en las Juntas de Centro correspondientes.



La propuesta de nuevos títulos es la siguiente:

**a. Enseñanzas de Formación Continua:**

- Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Créditos: 4

Director: Jerónimo Javier González Bernal / Coordinadora: Beatriz García López

Coste matrícula: 100 €

Se han subsanado algunos errores materiales como la categoría del director y una numeración de epígrafes.

**b. Expertos Universitarios:**

- Experto Universitario en Piloto de Drones

Centro: Escuela Politécnica Superior

Créditos: 15

Director: José Manuel González Martín / Coordinador: Javier González Moreno

Coste matrícula: 1400 €

- Experto Universitario en "Lean Startup"

Centro: Escuela Politécnica Superior

Créditos: 15

Director: Raúl del Barrio Tajadura / Coordinador: Eduardo Elúa Samaniego

Coste matrícula: 990 €

- Experto Universitario de la Universidad de Burgos en Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Créditos: 18,5

Directora: M<sup>a</sup> Jesús Castrillo Lara

Coste matrícula: 980 €

Este título trata de facilitar la realización, en dos etapas, del “master propio MBA con énfasis en administración de riesgos, derecho de los negocios y marketing digital” que se impartió en cursos anteriores a estudiantes colombianos y a los cuales la pandemia ha reducido sus posibilidades de venir a la UBU en el proceso final, como venían haciendo.

**c. Grados propios:**

- Grado Propio en Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías

Centro: Escuela Politécnica Superior

Créditos: 204

Directora: Ana M<sup>a</sup> Lara Palma

Coste matrícula: matrícula ordinaria 85.000 € / matrícula reducida 18.000 €

La vicerrectora expone algunas características generales del título y se ofrece a contestar cuantas dudas se generen, si bien una parte importante de los consejeros ya lo conoce por reuniones precedentes. Se trata de un título que nace con el propósito de enriquecer el mapa de titulaciones, incorporando una línea de estudios novedosa, tecnológica, y de gran impacto, tanto institucional como social. Respecto al impacto institucional, se espera una



mayor proyección nacional e internacional, favorecer la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento de competencias STEM, incrementar la oferta de salidas profesionales, así como la apertura de nuevos títulos a futuro. A nivel social, puede suponer un estímulo para la ciudad de Burgos, mayor colaboración con empresas y un fortalecimiento en el uso de las instalaciones aeroportuarias.

En relación con el Plan de Estudios, el título consta de 204 ECTS repartidos en 3 cursos académicos con un total de 51 asignaturas. Estas se dividen, por un lado, en materias de formación específica ATPL (*Integrated Airline Transport Pilot Licence*): materias training, materias de tecnología aeronáutica y management, prácticas de vuelo y prácticas en simuladores, que representan un 55% del título, y otras no tan específicas, pero sí necesarias para completar el grado propio universitario. Las materias específicas únicamente las puede impartir una empresa acreditada, una ATO (*Approved Training Organization*), cuyo personal esté acreditado por EASA (*European Aviation Safety Agency*), para lo cual saldrá a licitación pública en el Portal Estatal de Licitaciones. El 45% de materias no tan específicas serán impartidas por personal de la universidad y algún externo a los que se les ha solicitado el CV. En horas, la ATO imparte un total de 1170 horas y la UBU un total de 870 horas.

Se impartirá en modalidad presencial, en inglés y quedará adscrito al campus de Milanera y parte de la formación cabe esperar también que pueda desarrollarse en el aeropuerto de Villafraía (por contar con los medios técnicos necesarios para la instrucción de vuelo).

En relación con los aspectos económicos, hay 2 tipos de matrícula: la ordinaria para los alumnos que entran en 1º -85.000 € para tres cursos- y la reducida -18.000 €- para los alumnos que entran en 2º con las materias ATPL ya cursadas. El presupuesto que se acompaña en la documentación incorpora la totalidad de los ingresos y gastos correspondiente a los tres años. Los gastos se plantean fraccionados a lo largo de los 3 años. Se ha considerado un número mínimo de 5 alumnos y máximo de 28. El estudio económico recoge una estimación de ingresos relativos a 10 alumnos de matrícula ordinaria y 9 de matrícula reducida.

A continuación se abre un turno de intervenciones. El profesor Juan José Villalaín plantea dudas sobre la oportunidad de que se imparta este curso en la Universidad de Burgos. Expone que más de la mitad del presupuesto de la titulación son 600.000€ que se justifican como servicios profesionales externos y que se licitan con una de estas ATOs, una empresa de instrucción de pilotos, todo ello al margen de los costes de profesorado interno y externo a la UBU que también contempla la memoria. La cantidad que se somete a licitación no se detalla, pues es una especie de subcontratación, de caja negra para la empresa privada. El curso da cobertura pública a una enseñanza que tiene un perfil totalmente privado. La UBU impartiría una titulación propia con un coste de matrícula muy elevado, inviable para la mayor parte de los estudiantes. Comparte la reflexión de si una Universidad Pública tiene que dar soporte a enseñanzas que se alejan mucho de garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo, si el nivel de responsabilidad y compromiso sociales son compatibles con esto. No tiene claro el apoyo a una titulación como esta.

Toma el uso de la palabra el prof. Juan Manuel Manso, quien pregunta por qué se opta por establecer este título propio y no se opta por ir por una titulación acreditada por las Agencias de Calidad como un grado. Existe en España esa posibilidad y, en consecuencia,





él cree que se debería explicar esta opción.

Responde la vicerrectora que este debate, necesario, ya ha sido realizado en la Comisión de Docencia. Con respecto al presupuesto, se trata de una cuestión de ingresos-costes. Entiende que el coste de 60000 € por alumno es un coste ajustado al mercado, porque las prácticas son individuales en avioneta con instructor y estudiante. Sobre la oportunidad de que la Universidad de Burgos ponga este título, se remite a los objetivos expuestos previamente. En relación con la compatibilidad con la responsabilidad social corporativa de un título de estas características, expone que el título tiene ese coste y que no hay ninguna institución pública que pueda cargar con esos costes y hacer de ello unos estudios universitarios públicos en los que el estudiante pueda matricularse por el precio de otros títulos. Debemos estudiar el tema de las becas en el futuro. Cuando el proceso avance, se debe hablar de la posibilidad de acceder a estos estudios a personas que no dispongan de recursos. Con respecto a la pregunta del prof. Manso, contesta que a veces tiene interés que los títulos propios empiecen “en modo piloto”, para ver cómo funcionan y estudiarlo. Expone que la decana del Colegio de Pilotos se ha interesado por la creación de grados oficiales sobre la materia. Los ejemplos existentes (Rovira i Virgili, Politécnica y Salamanca) son titulaciones a través de Escuelas Adscritas y no se sabe hasta qué punto esto se va a mantener.

El rector comparte la defensa de la Educación Pública, pero señala que justamente son los títulos propios los que en ese sentido permiten que se desarrolle un tipo de formación que pide la sociedad, una empresa, etc. De manera sistemática estamos aprobando títulos de esta naturaleza siempre y cuando estén autofinanciados y no supongan uso de financiación pública. Lo hacen otras universidades públicas, como la de León. Entiende que podemos y debemos exigir un control de calidad a todas las titulaciones propias, incluso pasándolo por Agencias de Calidad.

El rector cede la palabra al prof. Juan Manuel Manso, que pone en duda la relevancia social del título planteada por la vicerrectora. Expone que el título ya se imparte en este momento y que simplemente se trata de dar cobertura universitaria a algo que ya se está haciendo. A él le causa muchísimas dudas por muchas y variadas razones, pero no va a entrar en debate porque entre otras cosas es darse cabezazos contra la pared. Si las universidades privadas no lo ven claro para implantar esto, cuánto menos él, funcionario público de la Universidad de Burgos, lo va a ver claro. Como no se nos ha explicado adecuadamente, pedirá votación sobre los títulos propios y votará en contra.

D. Jorge Santamaría se pregunta por las remuneraciones del director y los profesores y si una universidad pública es el lugar adecuado para esto. Se pregunta sobre la persona que va a dirigir esto que qué sabe de ser piloto.

La vicerrectora desea aclarar que FlyBy no necesita ninguna cobertura y le va bien. Sin embargo, hay un interés común porque a sus estudiantes les puede interesar un título universitario y a la Universidad le puede interesar tener repercusión con una titulación de carácter tecnológico, etc., ampliando nuestras titulaciones a un precio que es el del mercado (es el título de piloto menos costoso). En respuesta a D. Jorge Santamaría, le contesta que se está aplicando el Reglamento de Títulos Propios. El presupuesto es para 3 años, por lo que la retribución del director no son 18000€ anuales, sino 6000€ por 3 años, por un esfuerzo que tiene que retribuirse.

D. Juan José Villalain pregunta sobre el coste de 18000 € de la matrícula reducida y si



ese es un precio normal de título propio. La vicerrectora Dña. Begoña Prieto expone que se trata de materias específicas en torno a la aeronáutica. En esa parte del presupuesto el personal UBU y no UBU está sujeta a las limitaciones retributivas establecidas por el Reglamento de Títulos Propios. El importe es elevado, pero se ajusta a los costes. Las universidades que lo tienen, cuentan con precios superiores. Se pone a disposición de todos los consejeros para aclarar cuantas dudas se puedan suscitar.

- Grado Propio en Administración Inmobiliaria

Centro: Facultad de Derecho. Título en colaboración con el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España

Créditos: 180

Directora: Teresa Rodríguez Cachón

Coste matrícula: 4.500 €

Toma de nuevo la palabra la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital para referirse al título Grado propio en Administración Inmobiliaria. Se trata de un título en modalidad online que se ofertará en colaboración con el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, habiéndose iniciado el proceso a petición suya. Por ello, el plan de estudios se ha debatido y consensuado en diferentes reuniones con sus representantes, Presidente y Director de la Escuela de Formación. El objetivo de este Grado Propio es ofrecer una formación transversal, actualizada, puntera y especializada que permita desenvolverse adecuadamente en el cambiante y cada vez más complejo mercado inmobiliario. Se trata de que puedan desarrollar cualquier actividad profesional relacionada con este mercado, desde la gestión o la intermediación hasta la promoción inmobiliaria, pasando por la administración de fincas o el asesoramiento a instituciones públicas y privadas respecto de diversos fenómenos ligados a las ciudades. La superación del Grado Propio en Administración Inmobiliaria habilita para la colegiación directa como Administrador de Fincas en cualquier Colegio de Administradores de Fincas de España. Está estructurado de manera uniforme, en 3 cursos académicos con asignaturas semestrales y un total de 180 créditos.

El Consejo participa también en la designación de una parte del profesorado perteneciente a Colegios de Administradores de Fincas, cuyos currícula ha proporcionado para el primer curso. Todo ello, ha permitido cerrar el convenio específico necesario para impartir el grado.

El presupuesto presentado integra la totalidad de ingresos y gastos de los tres cursos, promoción 21/24, estimado para 30 alumnos, y siendo 4.500 € el importe de la matrícula de la totalidad del título.

Concluye a este respecto la vicerrectora exponiendo que, una vez que la Comisión de Docencia (4 de junio) y las Juntas de la Facultad de Derecho, de la de Ciencias de la Salud y de la EPS han emitido informe favorable sobre los títulos de nueva implantación, corresponde a este Consejo de Gobierno aprobar los mismos. No quiere dejar de señalar que se hicieron varias recomendaciones en Comisión de Docencia y en este Consejo de Gobierno para que sean tenidas en cuenta cara al futuro: mayor desglose de las partidas presupuestarias, que se hará convenientemente cuando se presente el ajuste y la memoria una vez finalizado, justificando si ha habido o no desviaciones. Además, se deben estudiar vías para la igualdad de oportunidades de manera que pueda verse reflejada.



D. Jorge Santamaría pregunta por qué en ese curso los profesores cobran 38 € la hora y no 70 € como en el anterior. La vicerrectora expone que el precio está ajustado a las previsiones de los importes marcados por el Reglamento de Títulos Propios y que varía en función del número de horas que se imparte, pues la retribución va descendiendo en función del número de horas. En este caso, los profesores que intervienen dan 6 créditos, es decir, muchas horas de manera que la media por hora es mucho más baja que en el otro título, donde se imparten muchas menos horas. Si hay algún error, habrá que revisarlo.

El rector cede la palabra al profesor Manso Villalaín. Observa que el art. 13 y el art. 14 del Reglamento no se cumplen y que debe haber algún error en este último título propio, porque la directora del título es una profesora Ayudante Doctor. Supone que será un error porque, de no ser, así resulta un poco extraño que un título propio de tres cursos académicos en cuya plantilla de profesorado figuran profesores titulares, catedráticos, etc. lo dirija una ayudante doctor, cuyas labores deben ser las de formarse. No está en contra de los títulos propios en sí, pero sí en contra de que se incumpla la normativa vigente, por lo que votará en contra. La vicerrectora Dña. Begoña Prieto solicita al profesor Manso que le indique lo establecido por el art. 13, 14 y 15, puesto que lo tiene a mano. Éste contesta que el art. 13 habla de la dedicación máxima de un profesor a la docencia, que es de 120 horas en todos los títulos propios, no en un título propio. El 14 es de financiación y gestión económica. La vicerrectora expone que se ha hecho la homologación a 12 créditos y ninguno lo supera. Si algún profesor supera esa cantidad, hay que reformularlo. Con respecto a la gestión académica, efectivamente es así. Con respecto a la directora propuesta en el curso referido, Dña. Teresa Rodríguez Cachón, la normativa establece que tiene que ser un profesor a tiempo completo. La oportunidad de hacer gestión a profesores jóvenes es compatible con la formación y ambos se valoran para la proyección académica. El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, promotor del título, fue el que consideró que el área implicada fundamentalmente debía ser el de Derecho Civil y en su seno se propuso que se nombrase a la profesora Rodríguez Cachón. Si es necesario revisar el cumplimiento de los 12 créditos, se hará.

El rector expone que este Consejo de Gobierno no debe aprobar ningún título propio que incumpla la normativa, por lo que solicita que si es necesario se revise y se haga consulta a los servicios jurídicos. Desea aclarar si es necesario hacer votación para todos los títulos propios o solo en aquellos para los que se han puesto reparos. El profesor Manso manifiesta que sí quiere votar todos los títulos porque incumplen la normativa. La vicerrectora expone que no tiene la información de donde se produce el incumplimiento. El rector expone que la aprobación se condiciona a que se verifique el cumplimiento de la normativa establecida en el Reglamento de Títulos Propios de modo que, en caso contrario, deberán rehacerse o retirarse, informando en un próximo Consejo de Gobierno.

Tras debatirse varias opciones sobre la forma de votar se acuerda hacer votaciones separadas a través del sistema de Zoom de la siguiente manera:

1) Se someten a aprobación los títulos de Enseñanza de Formación Continua “Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica” y de Expertos Universitarios en “Piloto de Drones”; “Lean Startup”; “Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial”, con el siguiente resultado:

- A favor: 25 votos (24 votos + voto de Dña. Virginia Bueno, realizado de viva voz)



- En contra: 1 voto
- Abstención: 3 votos

Se aprueban por mayoría conforme al ANEXO V

2) Se somete a aprobación el Grado propio en Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías

- A favor: 15 votos
- En contra: 7 votos
- Abstención: 7 votos (6 votos + voto de Dña. Virginia Bueno, realizado de viva voz)

Se aprueba por mayoría.(ANEXO VI)

3) Se somete a aprobación el Grado propio en Administración Inmobiliaria

- A favor: 21 votos (20 votos + voto de Dña. Virginia Bueno, realizado de viva voz)
- En contra: 5 votos
- Abstención: 2 votos

Se aprueba por mayoría. (ANEXO VII)

## 5. Renovación de títulos propios

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, quien expone que al igual que para las nuevas propuestas, la documentación disponible incluye propuesta y programación docente. Los títulos que se someten a aprobación son:

### a) Enseñanzas de Formación Continua:

- Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una perspectiva comparada

Centro: Facultad de Derecho

Créditos: 10

Directores: Santiago Agustín Bello Paredes / Teresa Medina Arnaiz

Coste matrícula: 750 €

- Lean Manufacturing - reducción del desperdicio

Centro: Escuela Politécnica Superior

Créditos: 15

Director: Ignacio Fontaneda González / Coordinador: Jesús Moradillo Torrientes

Coste matrícula: 1.600 €

### b) Expertos Universitarios:

- Curso Europeo de Informática - European Computer Science Course

Centro: Escuela Politécnica Superior



Créditos: 60

Director: Bruno Baruque Zanón

Coste matrícula: 450 €

- Experto en Neuroeducación y Creatividad  
Centro: Facultad de Educación  
Créditos: 21  
Coordinadoras: Sonia Rodríguez Cano / Elvira Mercado Val / Cristina Di Giusto  
Coste matrícula: 900 €
- Experto Universitario en enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) con programación y robótica educativas (online)  
Centro: Facultad de Educación  
Créditos: 19  
Directora: Ileana M<sup>a</sup> Greca Dufranc / Coordinadora: María Díez Ojeda  
Coste matrícula: 1.200 €
- Experto/a Universitario/a en Enfoque de Género  
Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación  
Créditos: 4  
Directora: M<sup>a</sup> Isabel Menéndez Menéndez  
Coste matrícula: 650 €
- Título de Experto Universitario en Robótica Industrial y Tecnologías Emergentes  
Centro: Escuela Politécnica Superior  
Créditos: 15  
Director: Jesús Enrique Sierra García  
Coste matrícula: 1.500 €
- UBUinclusión. Experto en competencias adaptativas  
Centro: Facultad de Educación  
Créditos: 36  
Directores: Raquel de la Fuente Anuncibay / José Luis Cuesta Gómez  
Coste matrícula: 4.000 € (financiado por ONCE)

### c) Máster propio:

- Máster Propio Online. Evaluación e Intervención Temprana en la Infancia desde la Aplicación de sistemas inteligentes (IoT, IPA, Health Smart, AI)  
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud  
Créditos: 60  
Directoras: Consuelo Saiz Manzanares / Coordinadora: Camino Escolar Llamazares  
Coste matrícula: 1.700 €

No se plantean dudas ni cuestiones, por lo que se aprueban por asentimiento (ANEXOS VIII y IX)

## 5º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: (en la grabación 2:17:50)

Toma la palabra el vicerrector de PDI.



### **1. Comisiones de selección y baremos de plazas del PDI temporal.**

Se someten a aprobación los baremos de las áreas de Historia Medieval (prof. Ayudante Doctor), Derecho Eclesiástico (PRAS), Derecho Romano (PRAS) y Derecho Romano (prof. Ayudante), remitidos con la convocatoria.

Se someten a aprobación las Comisiones de Selección en Bioquímica y Biología Molecular (PRAS, Ayudante y Ayudante Doctor); Literatura (PRAS); Ciencia Política y de la Administración (prof. Ayudante, Ayudante Doctor y PRAS); Derecho Romano (prof. Ayudante, Ayudante Doctor y PRAS); Derecho Eclesiástico del Estado (prof. Ayudante, Ayudante Doctor y PRAS); Literatura Española (Ayudante y Ayudante Doctor)

Se aprueban por asentimiento conforme al ANEXO X.

### **2. Concursos del PDI temporal.**

Se somete a aprobación el concurso de una plaza de profesor Ayudante Doctor en el área de Sociología, como consecuencia de la renuncia de la persona que la ocupaba hasta ahora.

Se aprueba por asentimiento conforme al ANEXO XI.

El rector cede la palabra a Dña. Susana Palmero, que interviene para recordar que en todas las comisiones de profesorado temporal, el tercer vocal ha de ser designado por el Comité de Empresa, rogando que se notifique al vicerrector de forma que haya un tiempo razonable para que puedan proponer u opinar sobre el tercer vocal.

### **3. Oferta de Empleo Público del PDI 2021.**

La propuesta de la Comisión de profesorado que sometemos a aprobación ha sido validada y autorizada tanto por la Dirección General de Costes como por la Junta de Castilla y León. El total de plazas correspondientes a las bajas es de 31, una vez computadas las bajas por jubilación, excedencias sin reserva del puesto de trabajo, cambio de categoría y un 10% adicional que contempla la Ley de Presupuesto. De este total hay que aplicar un 15% de reserva a investigadores Ramón y Cajal con acreditación I3.

Quedarían 26 plazas, que se han de distribuir entre plazas de PTUN y de Contratado Doctor. La propuesta, tras la negociación con el Comité de Empresa y la Junta de PDI, es dedicar 12 plazas a PTUN y 14 a Contratado Doctor. El número de solicitudes presentadas en la convocatoria interna fue de 12, de modo que se pide aprobar todas las solicitudes, no quedando nadie en lista de espera. A ello se suman 12 de Catedrático de Universidad, que corresponden a la de titular. En cuanto a las 5 plazas reservadas para I3, 3 serían para titular, 2 para contratado doctor, pero no hay convocatoria interna ni candidatos.

Se ha agotado la lista para profesor titular, que tiene una parte negativa: el número de acreditaciones no crece. Puede ser una cuestión transitoria y hay que trabajar para que haya más candidatos.

Se aprueba por asentimiento conforme al ANEXO XII

### **4. Creación del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.**





La creación de esta área, que se integraría en el Departamento de Ingeniería Informática, surge de la propuesta de varios profesores que lo solicitaron en 2019. La UBU no dispone de normativa sobre creación de áreas. La LOU no las contempla, pero están vinculadas a muchos procesos de la universidad. Se ha examinado normativa de otras universidades, observando una serie de trámites para el cambio de área de profesores, particularmente los funcionarios.

Se solicitó informe al Departamento, que en primera instancia fue negativo y luego ha sido positivo. El Departamento se encontraba con órganos de gobierno provisionales dada su entonces reciente creación. Se ha solicitado informe al centro, la EPS, que ha emitido informe positivo el pasado día 3. Se sometió a informe externo el perfil de los profesores, que ha sido positivo. Se ha realizado la adscripción en la RPT de los profesores del nuevo área.

El rector cede la palabra al prof. García Osorio, quien expone que el voto negativo del Departamento se debió a que no se daban las condiciones para votarlo. Pregunta sobre la decisión de someter esta decisión a informes externos. El vicerrector contesta que hay ejemplos en otras universidades y que ACSUCyL ofrece este tipo de informe entre sus servicios.

Se aprueba por asentimiento conforme al ANEXO XIII.

## **5. RPT del PDI de 2021.**

El proceso ha sido similar al de años anteriores. La premisa es cubrir las necesidades docentes y a partir de ahí tratar de mejorar las condiciones de la plantilla atendiendo a criterios de disponibilidad presupuestaria. Son cuestión de debate con el Comité de Empresa las plazas a tiempo completo (normalmente Ayudante Doctor). Habitualmente se trabajaba en base a dos criterios: implantación de nuevos títulos para cumplir con las memorias y criterios estructurales, que hacen referencia a la situación de las áreas que solicitan plazas. Los criterios están detallados en la documentación remitida. En esta ocasión se ha establecido un tercer criterio: el relevo generacional, un tema urgente porque la cuestión se nos viene encima. Se acordó dotar plazas atendiendo a las perspectivas de jubilaciones, sin que se llegue tarde a dar solución. Se planteó a los directores de Departamento con un plazo de 5 años para prever estas circunstancias. Habría que considerar alguna holgura en la relación carga-capacidad, ver el estado de formación de los nuevos docentes, etc.

Se planteó la posibilidad de explorar la colaboración entre áreas afines, aprovechando para unas áreas la capacidad de otras. De las reuniones con directores de Departamento han surgido propuestas razonables, como por ejemplo el cambio de un profesor de Física a Tecnología Electrónica. Otra iniciativa ha sido la de orientar el perfil de los investigadores para que puedan atender necesidades de otras áreas.

En el caso de Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado se está trabajando en una futura convergencia a medio plazo, dado el escaso tamaño de ambas. Dado que no se ve posibilidad de que puedan tener una incorporación, se ha propuesto la creación de una plaza de profesor ayudante. Estas plazas han sido demandadas como solución para algunos casos, pero tienen bastantes problemas y riesgos. El coste es elevado por la escasa docencia que imparten, el ayudante puede marcharse o no acreditarse, etc. El vicerrector



es consciente de la controversia que ha surgido la proposición de esta plaza puesto que la disponibilidad económica no permite la creación de muchas como ella. Además hay en ciernes una nueva Ley de Universidades, en la que se plantea la imposibilidad de incorporación en plantilla de nadie que no sea doctor.

Para nuevos títulos se han dotado 6 plazas, 10 por criterios estructurales y 4 plazas por el criterio de relevo. Entre estas últimas se encuentran la de Derecho Romano. También una de Ayudante Doctor en el área de Construcciones Arquitectónicas, que tiene todavía holgura, pero está teniendo muchas bajas y a medio plazo deberá incorporar a personas. Expone asimismo el caso de dos plazas más en las áreas de Historia de América e Historia Antigua, cuya dotación ha sido posible por aplicación del criterio de relevo generacional.

Pone de manifiesto algunos errores que han de corregirse: una plaza inexistente en Ciencias de la Educación; en el área de Derecho Romano aparece una plaza de Ayudante Doctor, pero es de Ayudante. En el área de Didáctica de la Expresión Musical, la Comisión de profesorado decidió amortizar una plaza de PRAS y sacar otra a concurso, pero no tenía la información completa. El vicerrector propone se mantenga en espera la decisión sobre esta plaza y que se tramite nuevamente de acuerdo con los criterios habituales.

El rector cede la palabra al profesor Manso, que agradece públicamente al vicerrector por el trabajo hecho en su Departamento. Desea transmitir dos peticiones del profesorado, no relativas a la RPT. Con respecto a las dotaciones de plazas de Contratado Doctor hay un problema que afecta a las áreas de pequeño tamaño por la parte estructural, por lo que pide que se reexamine este criterio. En relación con los criterios de paridad en las comisiones de PTUN y CAUN que nosotros hemos establecido, solicitaría que en el momento de revisar la normativa interna se cambiara la formación de los tribunales sustituyendo el área de conocimiento por la rama de acreditación.

El vicerrector agradece el reconocimiento. En respuesta a la primera de las cuestiones, expone que se está trabajando en ello, pero no tocando los criterios estructurales, sino modificando el criterio de antigüedad para que esta pueda pesar más en un determinado momento. En relación con la normativa de las comisiones, se aprecia que el reglamento es muy restrictivo y obsoleto en algunos casos, por lo que se está en la idea de adaptarlo en algunos puntos.

Toma la palabra el profesor Juan José Villalaín en relación con la figura del profesor Ayudante, que se dejó de utilizar con buen criterio pues es una vía un poco arbitraria que no es necesaria y que genera discriminación en relación con los becarios predoctorales, FPU, FPI, etc. No se le ocurre justificación para una figura así. En relación con las plazas de contratado doctor, hay que evitar que los criterios estructurales bloqueen a una persona eternamente.

El vicerrector entiende que es una reflexión razonable y que es interesante ver si estamos de acuerdo en recuperar la figura de ayudante o no. Solo ha traído una por disponibilidad presupuestaria y porque parecía la única vía de salida en este caso. No obstante, nuestra misión es validar esto y deja abierto el debate.

El prof. Joaquín Pacheco estima que somos una universidad pequeña y que no deberíamos restringir los tribunales al área y ni siquiera a la rama de conocimiento, debiendo ampliarlo a áreas afines. Con respecto a los criterios estructurales utilizados para decidir sacar plazas de PTUN o Contratado Doctor entiende que son una penalización para las



áreas que han hecho bien el trabajo.

El vicerrector propone ver las cosas con una perspectiva diferente, pues no se trata de premiar y castigar a personas. Las áreas son de la Universidad y hay que ver dónde hay más necesidades. Hay que fijarse en las áreas que no están bien dotadas, con independencia de las razones que le hayan llevado a esa situación.

El rector expone que le preocupa especialmente lo comentado por el profesor Villalaín con respecto a las plazas de ayudante. El estatuto del PDI, que se va a incorporar en la LOSU, va muy rápido. Utilizar un modelo de plaza que todas las universidades han dejado de utilizar y que no sea una contratación competitiva le preocupa. Por eso pide que se retire esa plaza de este Consejo de Gobierno y se estudien otras alternativas para conseguir una solución mediante otra fórmula. Solicita por tanto la aprobación de la RPT, excluyendo la plaza de ayudante con vistas a buscar otra solución.

Se aprueba la RPT con la salvedad de la plaza de Ayudante en el área de Derecho Romano (ANEXO XIV).

## **6. Concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.**

El vicerrector, remitiéndose a la documentación aportada, expone en primer lugar que se incluyen dos plazas de CAUN correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019. De ese año queda una plaza, quedan todas las de 2020 y las de 2021 que acabamos de aprobar, por lo que hay margen en cátedras de universidad. Se trata de un solo concurso en el área de Química Analítica, pero con dos plazas. La propuesta cumple todos los requisitos necesarios por lo que se propone la aprobación.

Se aprueba por asentimiento.

Las plazas de PTUN que se ofrecen son cargo a la oferta de empleo público de 2021, que acabamos de aprobar. Dado que dicha oferta tiene que estar publicada en el BOCyL, estas plazas pueden demorarse hasta que eso ocurra. Se trata de las plazas de Economía Financiera y Contabilidad, Antropología Social e Historia del Arte. En las comisiones de estas dos últimas aparecen investigadores funcionarios del CSIC, que se consideran válidas al entenderse que existe una asimilación implícita entre las categorías del CSIC y la de profesores funcionarios de Universidad.

Se aprueban por asentimiento conforme al ANEXO XV.

## **7. Concursos de acceso a plazas de profesorado laboral fijo (Contratado Doctor).**

Las plazas que se someten a aprobación también son de la Oferta de Empleo Público que se acaba de aprobar, por lo que habrán de esperar a su publicación. Se trata de tres plazas en las áreas de bioquímica y biología molecular, didáctica y organización escolar y en personalidad, evaluación y tratamiento psicológico del Departamento de Ciencias de la Educación.

Se aprueban por asentimiento conforme al ANEXO XVI Y XVII.

## **8. Nombramiento de profesor emérito.**



El vicerrector competente expone que se recibió solicitud del profesor Luis Sarabia de acceder a la condición de profesor emérito. Pone de manifiesto que uno de los trámites es la solicitud de informe a ACSUCYL, que además de ser bastante exigente tarda varios meses en ser resuelto. En el caso del prof. Sarabia lo ha considerado especialmente adecuado. Se han cumplido el resto de los trámites de informe, por lo que no queda más que aprobarlo por el Consejo de Gobierno para que acceda a esta condición en el momento de su jubilación.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO XVIII).

## **6º. INFORME SOBRE ASUNTOS DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD (en la grabación 3:40:45)**

### **1. Informe para su remisión al Consejo Social del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción.**

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Campus y Sostenibilidad, quien procede a exponer los aspectos esenciales del pliego de condiciones para la concesión demanial por la Universidad de Burgos a favor del Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción, documento remitido con la convocatoria.

Solicita la palabra D. Juan Manuel Manso, que se muestra favorable a la concesión demanial pero no entiende por qué no se supedita todo al proyecto básico existente, pues con este documento se hace una cesión en blanco. Considera que en estos términos no se puede hacer esta concesión porque no se especifica nada de lo que ha de ceder el Ministerio. La vicerrectora expone que, si bien no se hace mención al proyecto básico, sí está en el espíritu de la redacción de las cláusulas de este pliego que se ejecuten todas las obras e instalaciones para los usos que determine la Universidad. En todo caso la descripción de la superficie coincide con el proyecto básico. El profesor Manso replica que quiere votar a favor, pero defendiendo los derechos de su universidad y si no queda especificado claramente, no puede votar a favor pues no se defienden los intereses de la universidad en algo que es muy sencillo.

El rector se muestra de acuerdo con el profesor Manso, pero expone que no ha habido ninguna reversión de los planes y nadie tiene interés en ocultar nada. No tiene la más mínima duda ni recelo con la firma del actual borrador. Podemos sugerir incorporar algo, pero le da miedo poner pegadas por una razón: el retraso que lleva el proyecto, en el que llevamos trabajando mucho tiempo y precisamente ahora el Ministerio nos lo ha pedido con absoluta urgencia. La cesión de ese patio común implica que su mantenimiento correrá a cargo de quien ostente la gestión del archivo. No se ha cambiado la filosofía de compartir espacios de uso público. Este borrador está aprobado por Hacienda y no parece adecuado poner pegadas.

La vicerrectora Dña. Amparo Bernal, expone que el proyecto básico tiene que modificarse en las alineaciones del archivo, porque se redactó de forma paralela a la modificación del PGOU. La alusión a la ejecución exactamente a lo que viene en el proyecto básico no es conveniente dejarlo reflejado en un documento de este tipo.



El prof. Manso manifiesta confiar en la palabra de la vicerrectora y del rector y está dispuesto a aceptarlo si le dan su palabra de que las cosas se van a hacer como estaban y creyendo que se actúa de buena fe en favor de la Universidad. El rector reitera lo que ha dicho, pues la Universidad va a estar presente en el proyecto y defenderá los espacios reservados a la Universidad. El prof. Manso expone que confía plenamente en lo dicho por el rector y le manifiesta que tiene su apoyo. El rector se lo agradece muy especialmente.

Se aprueba informar favorablemente al Consejo Social conforme al ANEXO XIX.

## **7º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE: (en la grabación 4:03:18)**

### **1. Oferta de cursos de verano 2021.**

Toma la palabra el vicerrector, D. Delfín Ortega para referirse a la oferta de cursos de verano en la edición de 2021 (ANEXO XX). Se propone una oferta de 16 cursos sobre un máximo de 20, tal y como establece la convocatoria. Se ha tratado de recuperar la oferta de 2020, necesariamente cancelada. Son 7 en Burgos, 4 en Aranda de Duero, 1 en Medina de Pomar, 2 en Miranda de Ebro, 1 en Peñalba de Castro y 1 en Pradoluengo.

Expone dos consideraciones emitidas por la Comisión de Extensión Universitaria en relación con dos cursos. La primera en relación con el curso “El hombre y su soledad”, con respecto al que se comprueba que la UBU tiene un convenio de colaboración con el Arzobispado en el que se establece el compromiso de la Universidad de Burgos de contribuir al desarrollo de actividades culturales interinstitucionales. A este respecto la Comisión estima de que este tipo de convenios condicionan en ocasiones o limitan su funcionamiento. En la segunda de ellas, la propuesta de “*Talks for Changes*”, la Comisión aprecia un cierto desequilibrio a nivel de solvencia científica por parte de algún ponente.

Como consecuencia de ello se sugiere, y este es el compromiso asumido por la Comisión de Extensión Universitaria, que la dirección de cursos de verano comience a asumir una mayor proactividad en la búsqueda de cursos, en la definición de temas claves próximos a la sociedad y en la invitación expresa a los órganos académicos a que desarrollen propuestas. La próxima convocatoria incorporará unas líneas prioritarias que ayudarán a definir las propuestas de manera que se ajusten a lo que entendemos por transferencia del conocimiento.

El ponente inaugural será el Dr. Adolfo García Sastre, que disertará en el Forum sobre el tema “Desarrollo de nuevos tratamientos y vacunas contra la COVID-19”.

Pide la palabra el profesor Juan José Villalaín. Le ha sorprendido encontrar los dos cursos mencionados en la propuesta al Consejo de Gobierno y le gustaría saber cuál es la misión de la Comisión de Extensión Universitaria y hasta dónde puede llegar. El hecho de que exista un acuerdo con el Arzobispado no implica que se determinen los contenidos, condicionando enseñanzas que imparte la UBU. Se plantea si los cursos de verano no deberían pasar por filtros académicos más especializados que la propia Comisión, como los Departamentos o los Centros. Está en desacuerdo con que se apruebe el curso realizado en el marco del convenio con el Arzobispado y muestra dudas con respecto al curso “*Talks for Changes*”.



El prof. Ignacio Fernández de Mata cree que hay una cuestión de reivindicación de la independencia e idiosincrasia institucional. Entiende la colaboración institucional con el Arzobispado, pero en un convenio marco no puede recogerse un curso de verano que se salte toda la normativa. Esto va más allá de lo propio de un convenio de colaboración. Sorprende el interés por colocar el curso en nuestra programación, porque es absolutamente respetable si se celebrase en las instalaciones de la Facultad de Teología. Además, no cumple la normativa. Con respecto al curso “*Talks and Changes*”, cuyo título le parece una cursilería, con contenidos vinculados al coaching y a ciertos afanes de superación, entiende que son respetables, pero en otros ámbitos o foros. Con independencia de lo que se decida sobre ambos cursos, cree que debemos de tener un cambio de registro y de exigencias a un elemento de autoreconocimiento de nuestra valía y de lo que representamos.

El vicerrector expone que la Comisión no tiene competencia para excluir los cursos, sino solo informar, pues la oferta se plantea completa al Consejo de Gobierno que es el órgano competente para resolver. Juan José Villalaín recuerda que el curso “El hombre y su soledad” no cumplió los requisitos formales. El vicerrector confirma que el curso entró en plazo pero no se registró, sino que se solicitó por correo electrónico, un fallo de forma que se destacó en la Comisión.

El rector advierte del peligro de hacer agravios comparativos si se fija un control de contenidos.

D. Jorge Santamaría relata que él presentó una cosa fuera de plazo y no se admitió. No entiende siquiera que se haya traído a este Consejo. Quiere votación y que quede reflejado que él se opone y vota que no.

Los cursos no sometidos a controversia se aprueban por asentimiento.

Se somete a votación la aprobación del curso “Hombre y Soledad”. El resultado es el siguiente: a favor: 11 votos; en contra: 9 votos; abstención: 6 votos. Queda aprobado por mayoría.

Manifiestan su deseo de que conste en acta su voto en contra D. Roberto Sanz y D. César García Osorio. D. Jorge Santamaría desea que conste explícitamente su voto en contra y, además, que no ha sido presentado en forma y que ha pasado por la Comisión y por nosotros y que nadie lo ha retirado. Cuando pasen otras cosas, él quiere el mismo trato. Entiende que hay un trato de favor totalmente injustificado.

## **2. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes y del UBU-Abono Deportivo para el curso 2021-2022, para su remisión al Consejo Social.**

El vicerrector expone que se van a mantener los mismos precios y condiciones que en el curso anterior, 2020-2021.

Se informa favorablemente para su remisión al Consejo Social (ANEXO XXI)

## **8º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (en la grabación 4:33:40)**

### **1. Designación de cinco miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales.**

El rector somete a aprobación la designación de los cinco miembros que constan en la





documentación remitida con la convocatoria del Consejo de Gobierno (José Luis González Castro, Teresa Medina Arnaiz, Silvia María Albillos García, Jorge Tejero Alonso y Pablo Gutiérrez Moreno), que se aprueba por asentimiento.

## **2. Designación de tres miembros en la Comisión de Cooperación.**

El rector somete a aprobación la designación de los tres miembros que constan en la documentación remitida con la convocatoria del Consejo de Gobierno (ANEXO XXII) (José Luis González Castro, José Ela Osa Ondo y Ángel Pérez Infante), que se aprueba por asentimiento.

## **9º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES: (en la grabación 4:35:20)**

### **1. Tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023.**

La vicerrectora Dña. Verónica Calderón informa que se trae como cada año la tabla de ponderaciones en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos para el curso 2022-2023, que va dirigido a los estudiantes que se matriculan ahora en 2º de Bachillerato. Están repartidas por las ramas de conocimiento de manera acorde a nuestras titulaciones de grado.

Se aprueba la tabla por asentimiento, conforme al ANEXO XXIII.

## **10º. INFORME SOBRE ASUNTOS DE GERENCIA: (en la grabación 4:36:45)**

### **1. Informe de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020, para su remisión al Consejo Social.**

El gerente toma la palabra y comparte una presentación en la que se auxilia para exponer el informe de la cuenta anual de la UBU en el ejercicio de 2020, la cual se ha remitido completa con la convocatoria. Se rinde con un formato nuevo, el plan de contabilidad aprobado por la Junta de Castilla y León en 2019. Durante el año 2020 la Universidad no aprobó presupuesto dada la situación de pandemia, unido a que la Comunidad Autónoma tampoco lo tuvo. Hasta el mes de septiembre no se tuvo claro cuál iba a ser la financiación completa del Capítulo I. Además, la intención era que se aprobara cuando culminara el proceso electoral, que recuerda estaba previsto para abril de 2020.

Expone la forma en que se ejecutó el presupuesto, tanto en lo referido a ingresos como a gastos. El superávit presupuestario fue de 4.165.424,91 euros, lo que supone un 6,46 % del presupuesto final del ejercicio. De este superávit en torno a 2 millones de euros es dinero de proyectos, por lo que ya está comprometido y no es disponible. En torno a 740.000 € tienen que ver con los fondos COVID, que también está comprometido. Este resultado está alineado con lo exigido con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

La comparativa entre los ejercicios 2019 y 2020 permite ver que los gastos han decrecido en el último año un 2'67% debido a la pandemia, mientras que los ingresos han aumentado un 2,05% porque se han aumentado las transferencias corrientes de la Comunidad



Autónoma y en menor medida las transferencias de capital.

El remanente de tesorería ha subido en casi 3 millones de euros adicionales hasta los 5.690.286,76 €, lo cual ha tenido que ver con el superávit.

La cuenta está informada por el servicio de control interno de la Universidad, que está a su disposición.

El profesor Manso pide votación porque no va a dar su voto positivo a esta liquidación de cuentas, pero no se quiere extender. D. César García Osorio y D. Roberto Sanz manifiestan su voluntad de abstenerse. El resto de consejeros muestran su conformidad con el informe de la cuenta anual, por lo que se entiende que lo votan afirmativamente.

Se aprueba el informe de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020, para su remisión al Consejo Social tal y como se recoge en el ANEXO XXIV.

## **2. Informe sobre el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2021, para su remisión al Consejo Social.**

El gerente nuevamente comparte pantalla para exponer en este caso el presupuesto de 2021, remitido con la convocatoria. La presentación y la autorización del capítulo I remitida por la Consejería están a disposición de los consejeros.

Se mantiene la estructura del presupuesto, con los pequeños cambios que se detallan. Expone los principales objetivos: alcanzar y mantener el equilibrio presupuestario, acometer inversiones en mantenimiento y mejora de edificios, infraestructuras y sistemas de gestión, mantener la financiación de ayudas y becas y amortizar anticipadamente deuda bancaria.

El presupuesto asciende a 68.473.998, lo que supone un incremento de un 6,29% respecto al de 2020. Expone las principales magnitudes del presupuesto, añadiendo comparativas entre este ejercicio y el anterior. Comenta en particular las inversiones previstas y, como novedad, el presupuesto destinado a sostenibilidad. Añade también información sobre la tarifa de precios públicos, que luego tendrá que aprobar el Consejo Social.

El profesor Manso manifiesta su deseo de abstenerse, al que se une el profesor César García Osorio.

Se informa favorablemente el presupuesto para su remisión al Consejo Social, por asentimiento de los restantes miembros presentes del Consejo de Gobierno tal y como se recoge en el ANEXO XXV

## **11°. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL: (en la grabación 5:06:00)**

### **1. Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Manso Villalaín contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 15 de abril de 2021.**

Se plantea la resolución a adoptar en relación con el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel Manso Villalaín contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2021, en el que se



acordó la activación de la modalidad electrónica de voto prevista en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento electoral para las elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos convocadas el 25 de marzo de 2021.

El recurrente solicita la anulación del citado Acuerdo: *“por ser nulo de pleno derecho por incumplir el procedimiento legalmente establecido, infringir la Disposición Adicional Quinta del Reglamento Electoral y por infracción del artículo 117 de la Ley 39/2015. Subsidiariamente se admita la medida cautelar planteada y se deje sin efectos el acuerdo recurrido, en los términos indicados en la alegación primera del presente recurso.”*

El secretario general somete a consideración del Consejo de Gobierno el borrador de acuerdo remitido con la documentación, elaborado con la contribución de los servicios jurídicos de la universidad, en el que se propone la inadmisión del recurso planteado por falta de legitimación del recurrente. Ello se debe a la ausencia de un elemento clave, que es el interés, y ello se deduce de dos circunstancias. En primer lugar, el profesor Manso es miembro de este órgano de gobierno y por tanto tiene la facultad de votar en contra de los acuerdos que se sometan a votación. En segundo lugar por cuanto no invoca un interés específico que le haya sido vulnerado, más allá de la mera defensa de la legalidad en un sentido abstracto.

El profesor Manso toma la palabra para exponer que el recurso potestativo de reposición, cuando uno no es persona grata, es inadmitido. No sabe cómo quien presenta esto, que es el secretario general, tiene la poca vergüenza de hacerlo votar. A su juicio esto es auténtico filibusterismo en los términos legales. Manifiesta que añadirá al acta un documento de 5 o 6 páginas como voto particular que anuncia presentará en las próximas horas por los cauces legales establecidos. Advierte que voten lo que voten, eso no hace que la cosa sea legal ni mínimamente admisible que se considere a una persona del propio Consejo como “no legítimo” para recurrir un acuerdo del Consejo. Si pretenden que se pase la vida en el contencioso, evidentemente no lo va a hacer. Pero les recomienda que cumplan la ley 39/2015, incluso en los plazos de contestación del recurso, porque hasta en eso lo están incumpliendo.

El rector le solicita un poco de respeto a los servicios jurídicos de la propia Universidad. Por supuesto puede estar de acuerdo o no, presentar recurso y expresar su opinión como así ha hecho.

El profesor Santiago Bello expone su opinión personal, alegando que no tiene nada ni a favor ni en contra del asunto que presenta el consejero Manso. A él le sorprende, como catedrático de Derecho Administrativo, la levedad de la resolución. Piensa que es floja en la forma y no cumple, dicho con el máximo respeto a todas las personas de Secretaría General y de Asesoría Jurídica. Tendría que tener unos hechos, fundamentos jurídicos, estar más trabajada jurídicamente y no lo está. Aquí se puede violentar un derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente por no entrar en el fondo y cree que tendríamos que tener una resolución que estimase o desestimase el recurso del profesor Manso. Tiene serias dudas jurídicas, pues no se lo ha estudiado por falta de tiempo, sobre la aplicación del art. 20 de la Ley de la Jurisdicción, que no se cita en el texto, y alude a una sentencia de 2016 que matiza tal previsión legal. Él se iría a casa más tranquilo con una mejor resolución, que tenga más contenido y más sustancia. Le falta trabajo de profundización, de cita de jurisprudencia y enjundia jurídica. Le gustaría que el secretario general le dijera que se va a reformular su propuesta. A su juicio esto no cumple los estándares jurídicos



de una resolución administrativa. Él no va a votar a favor.

El secretario general entiende que la resolución judicial de inadmisión es adecuada, por lo que no está de acuerdo con el decano de la Facultad de Derecho. Pero expone que, con independencia de eso, lo que ha traído aquí con la máxima objetividad posible es lo que se le ha trasladado desde la Asesoría Jurídica, precisamente con el ánimo de no interferir en el criterio de los trabajadores de esta Universidad que están al servicio de todos. No ha tocado el sentido de la resolución y se ha traído este proyecto de acuerdo, que se somete a consideración de todos. La resolución de inadmisión no coarta el derecho a la tutela judicial efectiva en ningún caso, pues cuando se notifique podrá ser valorado judicialmente. El derecho a la tutela judicial efectiva no incluye el derecho a que a uno le den la razón, sino el derecho a que a uno le escuchen. El profesor Bello, por el contrario, entiende que inadmitir un recurso es tanto como mandar a esa persona a la vía judicial sin haber estudiado el fondo de su recurso y eso para él es una obligación del 24.1 de la Constitución.

El rector remarca que, si bien él no ha leído el borrador de acuerdo, lo que se trae es la propuesta de los servicios jurídicos de la Universidad, que es lo que cree que se debe hacer. El Consejo de Gobierno es soberano para decidir. D. César García Osorio desea afejar al rector que no se ha molestado en leer el escrito que estamos discutiendo. El rector aclara que, como no es experto, se fía de sus servicios jurídicos y no opina en una cuestión en la que no se encuentra capacitado.

Se somete a votación si se acepta la propuesta de acuerdo que se ha traído a este Consejo de Gobierno. El profesor Manso manifiesta que no va a votar porque va a presentar por registro un voto particular<sup>1</sup>. El resultado de la votación es la siguiente: a favor: 12 votos; en contra: 5 votos; abstención: 3 votos. Se aprueba el acuerdo por mayoría.

D. César García Osorio desea hacer constar de forma explícita su voto en contra.

---

<sup>1</sup> El voto particular, presentado el 8 de junio, se adjunta como anexo a esta acta.



**12º. RUEGOS Y PREGUNTAS (en la grabación 5:23:30)**

Toma la palabra la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, Dña. Begoña Prieto, para solicitar al profesor Manso que le envíe por el medio que considere oportuno la información sobre dónde se incumple la normativa de los títulos propios que le había señalado en un momento anterior de esta sesión. Ha comprobado que hay profesores que imparten docencia en varios títulos, pero en el mismo año ninguno de ellos supera el máximo de horas. Si se lo envía, podremos rectificar si se incumple la normativa.

D. César García Osorio consulta sobre el procedimiento de las ayudas a traducción y a la asistencia a congresos. Expone que ahora hay que adelantar de nuestro bolsillo, pero luego se nos reintegra como parte del salario, cantidades sujetas a retención y tributación. En estos casos pondríamos dinero de nuestro bolsillo. El vicerrector de Investigación no tiene una respuesta en este momento, por lo que manifiesta su intención de preguntar a la jefa del servicio de investigación si esto es así.

El rector agradece por este largo Consejo de Gobierno y, como siempre, termina diciendo que se cuiden todos, para dar por finalizado el Consejo de Gobierno siendo las 15 horas y 34 minutos.

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Julio Pérez Gil**